

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 631/2017  
Fecha Resolución: 12/09/2017

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Alcalde la siguiente Resolución:

Aprobación inicial Estudio Detalle Manzanas RES-5, RES-6 y RES-7 del Plan Parcial SR-11

El Plan Parcial del Sector SR-11 de Umbrete (Sevilla), (expte. 6/2005), fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2006, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 29, de 5 de febrero de 2007.

La empresa VIGUSEL S.L., promotora del indicado Plan Parcial, ha solicitado la aprobación del Estudio de Detalle de las Manzanas RES-5, RES-6 y RES-7 de ese SR-11 (expte. 3/2017).

Consta en el correspondiente expediente informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, D. Luis A. Mir Álvarez, con fecha 29 de agosto de 2017, para la aprobación inicial de este Estudio de Detalle.

El artículo 21.1.j) en concordancia con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, otorga al Alcalde para la aprobación inicial del citado Estudio de Detalle.


Para dar el trámite legal de aprobación a este instrumento de planeamiento, y a tenor de lo establecido en los artículos 15 y 31 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), tengo a bien resolver:

1º) Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de las Manzanas RES-5, RES-6 y RES-7 del Plan Parcial SR-11, redactado por la Arquitecta Dª Cristina Nohet Rosillo, con fecha julio 2017, Registrado de Entrada en esta Corporación el día 27 de julio de 2017, con el núm. 5730.

2º) Exponer al público, en la Secretaría Municipal, el indicado proyecto junto con su expediente instruido al efecto, desde esta fecha y hasta que transcurran 20 días (art. 32.1.Regla 2ª de la LOUA) tras la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que también será publicado en un diario de los de mayor difusión provincial y en el Tablón Municipal (art. 39 de la LOUA), durante los que podrán formularse las alegaciones y observaciones que los interesados tengan por conveniente.

El Alcalde

Ante mí, el Secretario

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wQ1ke05SjUujhrYGhsfoyg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	12/09/2017 12:17:09	
	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	12/09/2017 11:39:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wQ1ke05SjUujhrYGhsfoyg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wQ1ke05SjUujhrYGhsfoyg==</a>			